

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL  
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 47541-40-89-001-2020-00054-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Reinel José Santana Santana

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Reinel José Santana Santana.

**COSTAS PROCESALES**

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 15 de octubre de 2021.....	\$ 772.893
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ 21.200
TOTAL.....	\$794.093

TOTAL: Setecientos noventa y cuatro mil noventa y tres pesos M.L. (**\$794.093**)

Pedraza, 29 de agosto de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario del Juzgado